



ASESORIA ADUANAL

TEMAS ADUANEROS DE RELEVANCIA PARA 2024

L.C.I. Manuel López Flores



ML ASESORIA ADUANAL

Transferencias a Submanufacturereas DE LAS EMPRESAS IMMEX

L.C.I. Manuel López Flores

¿QUE ES LA SUBMAQUILA?

ART. 21 IMMEX, 3.2.31 RYCCGMCE

ENVÍOS DE MATERIALES, PARTES, COMPONENTES A PROCESOS DE SUBMANUFACTURA PARA:

- **COMPLEMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA**
- **FABRICAR PRODUCTOS TERMINADOS QUE NO FABRICA LA EMPRESA IMMEX**

TRANSFERENCIAS A SUBMAQUILA

REGLA 4.3.6. RGCE

IMMEX UBICADA EN LA FF/RF A INTERIOR DEL PAIS

- **FORMATO B10 “AVISO DE TRASLADO DE MERCANCÍAS DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX, RFE U OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO”, TRANSMITIDO A SAAI**
- **EL AVISO DEBE ACOMPAÑAR AL EMBARQUE**

TRANSFERENCIAS A SUBMAQUILA

3. Tipo de Operación

Tipo de Operación de que se trate:

1. Entre locales, bodegas o plantas de una misma empresa con Programa IMMEX.
2. Entre una empresa con Programa IMMEX y empresas de Submanufactura o Submaquila.
3. Entre una persona autorizada para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico y la empresa que realiza la reparación, mantenimiento, o calibración de maquinaria y equipo (se entregará impreso ante la ADACE que corresponda).
4. Exportación temporal de mercancía del Operador Económico Autorizado, para reparación, mantenimiento, o sustitución en el extranjero (se entregará impreso ante la Aduana que corresponda).

TRANSFERENCIAS A SUBMAQUILA

4. Tipo de Traslado

Tipo de Traslado de que se trate:

1. De región o franja fronteriza al interior del territorio nacional.
2. Del Territorio nacional a región o franja fronteriza.
3. De un punto de la región o franja fronteriza a otro de la misma, cuando se requiera transitar por el resto del territorio nacional.
4. Tratándose de traslados a que se refiere el campo "Tipo de operación", numeral 3.
5. Tratándose de traslados a una aduana de salida, para el "tipo de operación", del numeral 4.

AVISO MENSUAL DE SUBMAQUILA

4.3.7. RGCE, ART.169 RLA, 22 IMMEX

AVISOS MENSUALES DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS DEL SIGUIENTE MES

- FICHA DE TRAMITE 71/LA “AVISO MENSUAL DE TRANSFERENCIAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE SUBMAQUILA”

AVISO MENSUAL DE SUBMAQUILA

REQUISITOS FICHA DE TRAMITE 71/LA

- II. Número de pedimento con los que se introdujo la mercancía
- III. Descripción, clasificación arancelaria y cantidad en UMT de mercancía objeto de la operación de submaquila

AVISO MENSUAL DE SUBMAQUILA

REQUISITOS FICHA DE TRAMITE 71/LA

- VIII. Compromiso de la submaquila de realizar o continuar el proceso industrial.
- IX. Aceptación de la submaquila de asumir la responsabilidad solidaria respecto de todas las obligaciones a cargo de la IMMEX.
- X. Carta de responsabilidad solidaria de la submaquila, en términos del Art. 26, fracción VIII del CFF, de los créditos fiscales que lleguen a causarse por incumplimiento de la obligación de retornar las mercancías



ML ASESORIA ADUANAL

Envíos a servicios dentro de Territorio Nacional

DE LAS EMPRESAS IMMEX

L.C.I. Manuel López Flores

SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL

REGLA 4.3.6. RGCE

ENVÍOS MAQUINAS Y APARATOS, MATERIALES A REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN, PRUEBAS Y PROCESOS DE DISEÑO A CUALESQUIER PERSONA UBICADA EN TERRITORIO NACIONAL

SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL

REGLA 4.3.6. RGCE

- AVISO CONFORME A FICHA DE TRÁMITE 151/LA “AVISO DE TRASLADO DE MERCANCÍAS DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX A TERCEROS REGISTRADOS PARA OPERAR EN SU PROGRAMA PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE SUBMANUFACTURA Y PRÓRROGA PARA PERMANECER EN LAS INSTALACIONES DONDE SE REALICE EL SERVICIO”
- LAS MERCANCÍAS PODRÁN PERMANECER 6 MESES PRORROGABLES POR UN PLAZO IGUAL, PREVIO AVISO
- SE TRANSPORTAN CON EL AVISO O CARTA PORTE (CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE)

SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL

¿Qué requisitos debo cumplir?

- I. Número del Programa IMMEX de la empresa que traslada.
- II. Número de pedimento o de los pedimentos con los que se introdujo la mercancía.
- III. Denominación o razón social de la empresa que realizará la reparación, mantenimiento, análisis, pruebas, calibración o procesos de diseño.
- IV. Domicilio de la planta o bodega donde se realizará la reparación, mantenimiento, análisis, pruebas, calibración o procesos de diseño.
- V. Descripción, clasificación arancelaria y cantidad conforme a la TIGIE de mercancía que será objeto de reparación, mantenimiento, análisis, pruebas, calibración o procesos de diseño.
- VI. En su caso, señale el motivo por el cual la mercancía deba permanecer más de seis meses en las instalaciones donde se realiza el servicio.

¿Con qué condiciones debo cumplir?

SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL

Liberación Avisos AGACE

Conforme lo dispuesto a la publicación de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024 y sus Anexos, transitorio primero, se informa que a partir del 1 de enero de 2024 están disponibles los siguientes trámites correspondientes a la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) en el portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM).

1. Aviso de importación en diversos momentos de mercancías desmontadas o sin montar - Regla 2 de las Generales para la aplicación de la TIGIE y Regla 3.1.26
2. Aviso de importación temporal del artículo 106, fracción II, inciso a) de la Ley Aduanera
3. Aviso mensual por submaquila a terceros sin programa IMMEX registrados para operar en su Programa para llevar a cabo procesos de submanufactura (Regla 4.3.7.)
4. Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX, RFE u Operador Económico Autorizado a terceros sin programa IMMEX, para llevar a cabo procesos de reparación o mantenimiento, análisis y pruebas, calibración o diseño
5. Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados (Regla 3.5.7 RCGE)
6. Aviso para la destrucción de desperdicios conforme al Artículo 109 de la Ley Aduanera, para empresas con Programa IMMEX
 - Entrega de actas de hechos de destrucción de desperdicios y mermas
7. Dictamen de compensación o disminución contra el aprovechamiento a cargo de Recintos Fiscalizados (Regla 2.3.5.)



ML ASESORIA ADUANAL

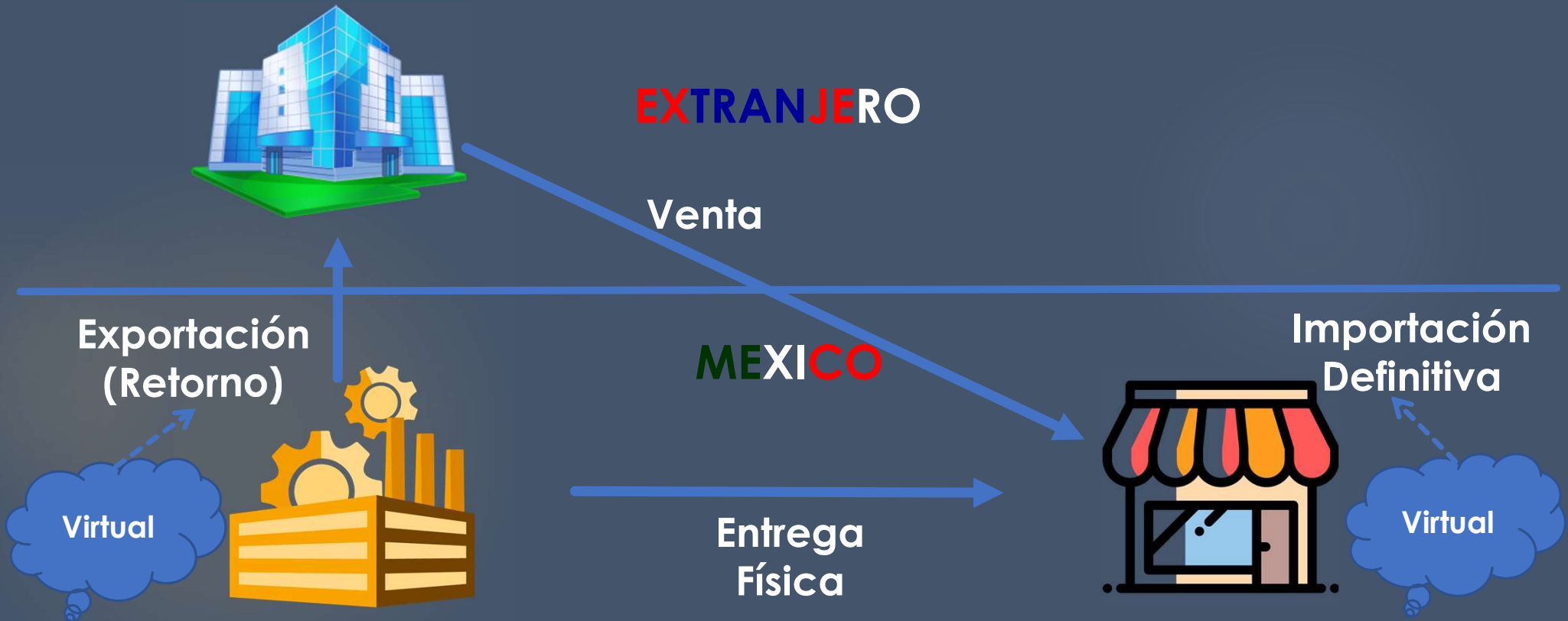
Afectación del IVA en las Operaciones Virtuales V5

DE LAS EMPRESAS IMMEX

L.C.I. Manuel López Flores

IMMEX (OEA) – RESIDENTE NACIONAL

7.3.3. Fracción XIII



IMMEX (OEA) – RESIDENTE NACIONAL

7.3.3. Fracción XIII

Responsabilidad solidaria

Se asumirá la responsabilidad solidaria respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales que deriven de la enajenación por el Residente Extranjero al Residente Nacional

¿Qué obligación fiscal deriva de la emanación?

Retención del IVA del Residente Nacional al Residente Extranjero

IMMEX (OEA) – RESIDENTE NACIONAL

7.3.3. Fracción XIII



E15. Manifestación de voluntad para asumir la responsabilidad solidaria en términos de la regla 7.3.3., fracción XIII.

Fecha:

1. Datos del responsable solidario.											
1.1. Denominación o razón social:											
1.2. RFC:											
1.3. Domicilio para oír y recibir notificaciones:											
Calle. Número y/o letra exterior. Número y/o letra interior.											
Colonia. C.P. Municipio/Alcaldía. Entidad Federativa.											
Teléfono. Correo electrónico.											
2. Datos del residente en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.											
2.1. Nombre completo / Denominación o razón social:											
2.2. RFC o Tax ID:											
2.3. Domicilio:											
Teléfono. Correo electrónico.											

L.C.I. Manuel López Flores

IMMEX (OEA) – RESIDENTE NACIONAL

7.3.3. Fracción XIII

3. Datos relativos a los pedimentos.			
Fecha de importación temporal:	____-____-____	Fecha de vencimiento:	____-____-____
No. de pedimento: _____			
Descripción de la mercancía:			
Marca:	_____	Modelo:	_____
Tipo:	_____	No. de Serie:	_____
Unidad:	_____	Cantidad:	_____
Fecha de importación definitiva:	____-____-____	Fecha del pedimento mediante el cual cumple la obligación establecida en el artículo 108, quinto párrafo de la Ley:	____-____-____
No. de pedimento: _____			
Descripción de la mercancía:			
Marca:	_____	Modelo:	_____
Tipo:	_____	No. de Serie:	_____
Unidad:	_____	Cantidad:	_____



ML ASESORIA ADUANAL

**!MUCHAS
GRACIAS!**

lcimlopez@mlasesoriaduanal.com
mlasesoriaduanal@gmail.com

L.C.I. Manuel López Flores